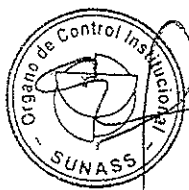


RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PERIODO DE SEGUIMIENTO	Del: 01/01/2014	Al: 30/06/2014
Nombre del Órgano Informante:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI			

Nº de Informe/ Nombre de Informe	Nº de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
002-2010-4539 "Examen Especial a la Gerencia de Usuarios. Período de Enero 2008 a Diciembre 2009"	7	Que la Gerencia de Usuarios, en tanto se efectivice la Resolución de Presidencia N° 033-2010-SUNASS-PCD del 23 de junio de 2010, prepare un Plan de Contingencia a fin de cautelar toda la documentación que se encuentra en dicho local.	En Proceso
001-2013-SUNASS/OCI-EE "Examen Especial a la Adjudicaciones Directas Selectivas y de Menor Cuantía. Período de Enero a Diciembre 2012"	1	Que la Gerencia de Administración y Finanzas adopte las medidas necesarias para que : 1.3. A la brevedad acredite documentariamente la conformidad del servicio efectuado por la consultora Talent Consulting EIRL respecto a la selección para el cargo de Gerente de Usuarios, así como las acciones administrativas subsecuentes para el pago de dicho servicio, cuya ejecución fue puesta en conocimiento de la SUNASS mediante carta N° TC00438-2012 de fecha 20 de agosto de 2012. 1.5 Revise y actualice el Manual de Procedimientos priorizados de la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, con el objeto de establecer controles más sólidos para cautelar la veracidad y pertinencia de las obligaciones de pago emergente de los bienes y servicios adquiridos. 1.7 Cautele el recupero del mayor egreso generado en la ejecución del contrato derivado de la ADS 001-2012-SUNASS, de acuerdo al Acta de Compromiso suscrito el 26 de julio de 2013.	En Proceso
	2	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los ex funcionarios y servidores comprendidos en la observación N° 01, teniendo en cuenta que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. Igualmente, a los ex integrantes del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución N° 003-2012-SUNASS-PCD de 24 de enero de 2012, teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley de Contrataciones del Estado.	Pendiente
	3	Disponga el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendidos en la observación N° 02, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente
002-2013-SUNASS/OCI-EE "Examen Especial a la Gerencia de Regulación Tarifaria. Período de Enero a Diciembre de 2012"	2	Sin perjuicio de la recomendación precedente, es necesario que la Gerencia de Regulación Tarifaria implemente las acciones a. Priorice la aprobación de oficio de las fórmulas tarifarias, estructuras tarifarias y metas de gestión de las EPS que aún no tienen tarifas aprobadas para el primer quinquenio, en observancia de lo señalado en el capítulo 4 "Procedimiento de aprobación de oficio (...)" del Reglamento General de Regulación Tarifaria (aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, publicado el 05 de febrero de 2007). b. Elabore un Reporte Trimestral para informar a la Presidencia y Gerencia General de la SUNASS respecto al estado situacional de las solicitudes presentadas por las EPS para la aprobación de las Fórmulas Tarifarias, Estructura Tarifarias y Metas de Gestión, indicando la etapa del proceso en la que se encuentra cada una de las solicitudes, los días hábiles transcurridos en cada una de las etapas y las acciones dispuestas en caso que las EPS incumplan con presentar su PMO quinquenal. c. Establezca el procedimiento para el otorgamiento de las ampliaciones de plazo en el proceso de aprobación de fórmulas tarifarias.	En Proceso



RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad:	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO	PERIODO DE SEGUIMIENTO	Del: 01/01/2014	Al: 30/06/2014
Nombre del Órgano Informante:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI			

N° de Informe/ Nombre de Informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
174-2011-3-0044 "Auditoria a los Estados Financieros al 31.12.2010 y 2009" (GUTIERREZ RÍOS Y ASOC.)	1	Que el Gerente General, sobre la base de las funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), establezca procedimientos específicos al interior de la Gerencia de Administración y Finanzas, a fin de que el área de Gestión Administrativa, Unidad encargada de "efectuar el seguimiento y evaluación de los convenios de Gestión que suscriba la SUNASS e informar a las instancias correspondientes sobre el grado de cumplimiento de dichos convenios", disponga de mayores elementos que le permitan desarrollar en un grado más eficiente las funciones encomendadas. Asimismo, es conveniente que en el caso específico del Convenio de Cooperación Técnica y Financiera suscrito entre la Unidad de Cooperación de Préstamos Sectoriales del Ministerio de Economía y Finanzas y la SUNASS, tanto el ente ejecutor (UCPS) y el ente subejecutor (SUNASS) adopten las acciones y/o medidas necesarias para agilizar los procesos de ejecución de citado convenio. Además en futuros convenios con organismos internacionales de cooperación técnica y financiera, se gestione para que la SUNASS se constituya directamente en el ente ejecutor de las acciones que se deriven de dicha cooperación técnica reembolsable y/o no reembolsable.	En Proceso
020-2013-3-0450 "Auditoria Financiera y Operativa al 31.12.2011" (CALDAS MIRANDA Y ASOC.)	3	Que se implemente las recomendaciones contenidas en el Memorando de Control Interno a la brevedad posible para mejorar la situación administrativa de la Entidad.	En Proceso

